

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18285 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 14 de mayo de 2009, en el Procedimiento número 374/09, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores Pedro Anguita Valderrama y María del Carmen Cervantes Bautista con domicilio en Villarreal, calle Ausias March, número 5 - 7º - 14ª y C.I.F./D.N.I. número 22608439-Z y 19462048-T, respectivamente.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 14 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090042141-1